

EJERCICIO 2020



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS CON FUENTE DE
FINANCIAMIENTO DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISM-DF).**

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



**H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

**INFORME PRELIMINAR
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, por medio de su aplicación pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. A este respecto, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con dos Sub-fondos: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a la que se refiere esta evaluación.

La asignación de los recursos correspondientes al FAIS y el Sub-fondo FISMDF se establecen en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", cuya publicación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue realizada el 31 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Evaluación Específica del Desempeño del FISMDF se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Esta evaluación comprende un análisis de gabinete e Internet (información primaria y secundaria) y contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características

El Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la Planeación Estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El H. Ayuntamiento de Veracruz programó en su PGI para el ejercicio 2020, invertir los recursos del fondo en 19 obras y acciones; 14 en proyectos de incidencia directa, 3 de incidencia complementaria y 2 para pagos de financiamientos; proyectos que se encuentran registrados en la MIDS; información con la que se contó para el presente informe preliminar.

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios (obras y acciones) invertidos con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Operación

En cuanto a la operación del FISMDF, el ente público se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del fondo.

La instrumentación de las acciones sigue un proceso que involucra la participación de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan cada proyecto.

Durante la evaluación se identificaron manuales de procedimientos, en donde se pudo constatar que, en dichos documentos, se involucran a los entes y entidades del municipio que participan en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, y en el seguimiento financiero y de resultados. Sin embargo, dichos manuales no se encuentran oficializados; asimismo, el ente público cuenta con mecanismos, procedimientos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control de la implementación de las obras y acciones planeadas en el PGI.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Uno de los procesos críticos de la operación está en los procesos de licitación, adjudicación y supervisión de obras, que involucra actividades y atribuciones de diferentes dependencias y entidades públicas, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que las metas del fondo se cumplan en tiempo y forma, atendiendo además a las disposiciones de la normatividad; lo anterior se pudo evaluar que dentro del ente existe un buen funcionamiento administrativo y una coordinación interinstitucional al interior del ente.

Cobertura

Se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF; relativa a definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). En cumplimiento con la normatividad aplicable para el FISMDF, registrando los proyectos a realizar en las MIDS.

Resultado y ejercicio de los Recursos

El ente público ejerce el presupuesto del fondo de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente; ejerciendo la totalidad de los recursos que le han sido asignados en obras y acciones a beneficio de la ciudadanía, en los plazos y condiciones que marca la normatividad; asimismo es un ente que se encuentra a la vanguardia en el tema de rendición de cuenta, informando oportunamente la aplicación del recurso, a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta y de los medios oficiales establecidos por las autoridades correspondientes.

Cumpliendo así con la asignación de los recursos a proyectos que atiendan los criterios de distribución, respecto de proyectos de contribución directa y complementaria, y ajusta los montos de cada obra o proyecto con base en lo que se aprueba previamente en el COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FISMDF, señala que se cumple satisfactoriamente las metas anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, aunque no incluye indicadores relativos al resultado de las acciones e inversiones, como puede ser el comportamiento de la cobertura de beneficiarios; sin embargo, el ente si atiende las recomendaciones señaladas por las autoridades, para el mejoramiento en cuanto al ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FISMDF, del ejercicio presupuestal 2019 por una instancia técnica independiente al Municipio. Los Aspectos susceptibles de mejora resultantes de esta evaluación fueron atendidos por las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Veracruz; y considerados para la toma de decisiones en la planeación de los proyectos a ejecutar para el ejercicio 2020.

A continuación, se enlistan las recomendaciones, como aspectos de mejora de la gestión, que pueden coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y resultados focalizados a beneficiar a la población vulnerable:

- Elaborar y oficializar un documento que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que esté vinculado con la normatividad aplicable del FISMDF.
- Revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con el problema central para que estén justificadas de manera adecuada las obras y acciones; y con ello definir objetivos viables en los Indicadores de Resultados del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas"; y se puedan obtener datos de impacto para la planeación de las obras y acciones en ejercicio posteriores.
- Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a las dependencias y entidades involucradas en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.
- Vincular los Indicadores de Resultados del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas" implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz con la MIR federal de FISMDF, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), emitida por el CONEVAL.
- Continuar cumplimiento con la homologación de la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU (proyectos), mediante las MIDS, o, si es el caso, justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal (utilizando las MIDS como referencia).

- Implementar mecanismos que permitan generar y presentar resultados sobre el seguimiento y satisfacción de la población a través de los Comités de Contraloría Social.
- Realizar evaluaciones de impacto a partir del ejercicio 2021.
- Establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias y entidades involucradas al interior del municipio (Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal) trabajen un mecanismo que permita realizar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.

Informe Preliminar



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Contenido

Introducción.....	8
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado	12
Capítulo I. Características del Fondo.....	13
Capítulo II. Operación.....	27
Capítulo III. Cobertura	40
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	43
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	50
Capítulo VI. Hallazgos	53
Capítulo VII. Conclusiones	56
Anexos.....	61
Anexo I. Descripción General del FISMDF.....	62
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales	66
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores	68
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones	70
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	76
Anexo VI. Fuentes de Información.....	79
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	82



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto la Jefatura de Gabinete, a través de sus áreas correspondientes, la Tesorería Municipal y la Contraloría del H. Ayuntamiento de Veracruz, publicaron en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2020.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

- Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), sí como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa:* Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental:* Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado mediante bitácoras de información. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	7 (De la 1 a la 7)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 8 a la 17)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	3 (De la 18 a la 20)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 21 a la 28)
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2 (De la 29 a la 30)
TOTAL			30

Informe P...

Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

Informe Preliminar

Capítulo I. Características del Fondo

Informe Preliminar

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos Sub-fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, repartiéndose en 0.3066% para el FISE y el 2.2228% para el FISMDF¹.

El FISMDF tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversión que beneficien a las poblaciones que se encuentren con grandes índices de pobreza extrema y rezago social, de acuerdo con los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda². Asimismo, los municipios podrán disponer de un 2% del total de los recursos de este fondo para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS emitidos por la Secretaría de Bienestar³.

El Ente Público encargado de la entrega de los recursos del FISMDF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar, y esta última en coordinación con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34, y a lo señalado en el 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

¹ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32, Capítulo V. 30 de enero de 2020.

² Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32, Capítulo V. 30 de enero de 2020.

³ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". Gobierno de la República s.f. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_de_Operacion_del_FAIS. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

En el ejercicio fiscal 2020 se asignaron \$85,853,823,090.00 por concepto del FAIS, distribuyendo en \$10,406,729,722.00 para las Entidades Federativas (correspondiente al FISE) y \$75,447,093,368.00 para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a través del FISMDF⁴.

El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió por concepto de FISMDF la cantidad de \$156,613,953.00 pesos, el cual deberá destinarse conforme lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Derivado de lo anterior, el Ente ejecutor de los recursos en el H. Ayuntamiento de Veracruz planeó la inversión de \$156,613,953.00 pesos en 19 proyectos, lo cual equivale a un 100.00% del total de recursos asignados, esta planeación se hizo a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁵, de acuerdo con lo siguiente:

- Se asignó un 76% de los recursos del fondo a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza; los Lineamientos de Operación del FISMDF establecen que se debe asignar por lo menos un 70% de los recursos disponibles⁶.
- Un 4% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, no obstante, los Lineamientos de Operación del FISMDF señalan que se debe aplicar máximo un 30%.

Cabe señalar que los proyectos planeados pueden modificarse durante el ejercicio fiscal, y esto se refleja en los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); en donde se registra el Sistema del Formato Único (SFU) y en las modificaciones al PGI reportaras al Órgano Estatal.

⁴ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación (DOF).» 20 de enero de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020. ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

⁵Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto",

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Aplicaci%C3%B3n-de-Recursos-del-FISM-DF-2-TRIM-2020.pdf>.

⁶ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 1 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

La etapa de la ejecución de las obras corre a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, asimismo se encarga de planear y programar las obras a realizar con los recursos del FISMDF, en coordinación con la Tesorería Municipal, esto de acuerdo con la normatividad aplicable y las necesidades del municipio; además de darle seguimiento a la contratación, ejecución, monitoreo y respectivos pagos.

Las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo buscan contribuir a “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema”, el cual es el objetivo de los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”⁷.

Por su parte, los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”, en el cual define como objetivo, lo siguiente: “Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera”⁸.

Asimismo, se constató que el ente informa de manera trimestral sobre el destino, ejercicio y resultados del fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)¹⁰, y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)⁹.

⁷ Municipio de Veracruz, Ver., “Gobierno Abierto”, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=FISM>.

⁸ Municipio de Veracruz, Ver., “Gobierno Abierto”, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

⁹ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental “LGCG”. 25 de octubre de 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF?

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar, el FAIS, se divide en FISE y FISMDF “tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”¹⁰

Derivado de la revisión al Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020, del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudieron identificar tres objetivos principales para el cumplimiento de los lineamientos del FISM:

1. Mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación en el municipio.
2. Mejorar las condiciones de la infraestructura hidrosanitaria y pluvial.
3. Mejorar la capacidad de atención a poblaciones vulnerables.

Los objetivos estratégicos del fondo establecidos a nivel de Fin, Propósito y Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal¹¹, se presentan en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro No. 1. Objetivos estratégicos del FISMDF	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social.

¹⁰ Secretaría de Bienestar. Ley General de Desarrollo Social. https://www.gob.mx/bienestar/archivo/acciones_y_programas

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”. «Transparencia Presupuestaria.»

s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matriz de Indicadores para Resultados “MIR” del FISMDF Federal.

Cuadro No. 1. Objetivos estratégicos del FISMDF

Nivel	Resumen Narrativo
Componente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos financiados y Desarrollo Urbano de servicios básicos en la vivienda. ➤ Proyectos financiados y Desarrollo Urbano para la calidad y espacios de la vivienda. ➤ Proyectos financiados y Desarrollo Urbano social.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF Federal.

Por su parte el H. Ayuntamiento de Veracruz no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo, si cuenta con Indicadores de Resultados¹², los cuales se alinean a los objetivos estratégicos definidos por la MIR de los recursos de FISMDF federal, se presentan en el siguiente cuadro:

Indicadores de Resultados del Programa: "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Veracruz"	
Objetivo institucional	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.
Propósito	Implementar una movilidad urbana eficiente, rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro para mejorar la imagen urbana y tener mejores servicios que ayuden al medio ambiente y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, regenerar, recuperar y puesta en valor del Centro Histórico de Veracruz y rescatar e integrar las áreas naturales al contexto urbano.
Componente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Variación porcentual y Desarrollo Urbano para la recreación. ➤ Tasa de crecimiento de espacios públicos recreativos abandonados. ➤ Variación porcentual y Desarrollo Urbano físico. ➤ Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas. ➤ Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior.

¹² Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto", <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Conforme a los Indicadores de Resultados de la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sólo el componente de "Infraestructura social" está vinculado con la MIR Federal del recurso de FISMDF, así como el objetivo, aunque sea de manera general "mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Sin embargo, se observan ciertas oportunidades de mejora en la redacción del Propósito y Fin, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)¹³.

3. ¿Cuál es la alienación de los objetivos estratégicos del FISMDF con los objetivos para el desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

Los objetivos estratégicos del FISMDF establecidos en la MIR federal, así como los objetivos de los Indicadores de Resultados del Programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas" del H. Ayuntamiento de Veracruz (véase en la respuesta a la pregunta No. 3), están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024¹⁴, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2018-2024¹⁵, y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2018-2021¹⁶.

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo				
Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND).	Política Social (Desarrollo Urbano y Vivienda)	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.

¹³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). «http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.» s.f. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. 11 de agosto de 2020.

¹⁴ Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

¹⁵ Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024; <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

¹⁶ H. Ayuntamiento de Veracruz Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)	Política Económica (Infraestructura)	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.	Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada región.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rehabilitar carreteras para la óptima movilidad de la población y del turismo estatal y nacional. ➤ Construir vías de comunicación que conecten las regiones del norte, centro y sur del Estado. ➤ Re-direccionar el gasto de inversión e infraestructura aplicando criterios transparentes para la asignación de obra pública que impulse el desarrollo de empresas veracruzanas. ➤ Coordinar la cooperación con los gobiernos Federal y Municipal para el mantenimiento de las centrales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones de jurisdicción estatal.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas)	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.	<p>Generar una normatividad urbana innovadora, sustentada en el análisis de la situación en el ámbito urbano, y proponer las medidas correctivas a la problemática municipal, con base en estudios técnicos con un enfoque de sustentabilidad.</p> <p>Implementar una movilidad urbana eficiente.</p>	<p>Desarrollar un programa de reforma urbana municipal, que contemple reformas al reglamento de construcción municipal; crear un reglamento de imagen urbana; actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; elaborar propuesta de adecuación al código hacendario municipal.</p> <p>Desarrollar un programa de movilidad urbana que contemple realizar nuevas</p>



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
				vialidades y obras para la peatonalización del espacio público.
			Rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro, para renovar la imagen urbana y tener servicios de eficientes y eficaces, que ayuden al medio ambiente y contribuyan a la calidad de vida de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar un programa de urbanización integral que permita la puesta en marcha de servicios públicos básicos y realizar nuevas vialidades. ➤ Desarrollar un programa de Desarrollo Urbano vial contemplando bacheo y repavimentación de vialidades. ➤ Desarrollar un programa de red pluvial para el desazolve y limpieza de canales y colectores, así como contemplar la construcción de Desarrollo Urbano pluvial.

El cuadro anterior muestra la vinculación que tienen las acciones del FISMDF con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

- A nivel nacional el FISMDF está vinculado con la meta "Política Social de Desarrollo Urbano y Vivienda" con un objetivo, una estrategia y una línea de acción;
- En el estado la vinculación es a través de un eje: Política Económica (Infraestructura), estableciendo una estrategia y cuatro líneas de acción; y
- En el municipio de Veracruz, a través de un eje: Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas), con tres estrategias y tres líneas de acción.

4. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios o diagnósticos que justifican la operación y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS¹⁷ y los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las acciones (bienes, obras y/o proyectos de inversión) que plantea la Secretaría de Bienestar, se deben realizar los diagnósticos que justifiquen la entrega de estos.

De lo anterior, uno de los instrumentos para justificar las acciones es la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios¹⁸, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP¹⁹. Con esta información se integran las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Veracruz y el Programa General de Inversión de Obra Pública muestran diagnósticos para la justificación de las obras y acciones; estos documentos identifican lo siguiente:

- Problema central: los ciudadanos de Veracruz demandan deficiente obra pública.
- Causas: construcción fuera de norma, falta de supervisión y deficiente obra pública.
- Efectos: entorno urbano deficiente para el desarrollo social y económico para los veracruzanos.

Es necesario revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con el problema central para que estén justificadas de manera adecuada a las acciones a realizar, y con ello definir objetivos viables en el PGI de Obra Pública.

¹⁷ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020.

¹⁸ Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL".

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288973/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. 27 de agosto de 2020.

¹⁹ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP. s.f. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>. 20 de septiembre de 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Por último, se realiza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica "CUIS" (en los casos aplicables) y se evidencia la entrega con las actas de entrega-recepción de los distintos bienes, obras y/o proyectos de inversión, para constatar que efectivamente fueron focalizados de acuerdo con la normatividad aplicable del FISMDF.

5. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí

El FISMDF tiene como objetivo reducir los niveles de pobreza y rezago social en los distintos municipios de las entidades federativas, a través del desarrollo urbano básico, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda²⁰; en ese sentido, las obras y acciones que se planearon en el municipio son del: 76% de los recursos a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza y un 4% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, invirtiendo en un total de 19 obras y acciones registradas en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, el H. Ayuntamiento de Veracruz con la información recabada para el presente informe preliminar, se tiene que el municipio invirtió de los recursos del fondo un monto de \$146,786,927.31 en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); lo que representa un 94% de los recursos, todos los proyectos para el ámbito urbano, siendo el porcentaje mínimo de inversión para los recursos del fondo el 30.00% (véase el Cuadro No. 3).

Cuadro No. 3. Focalización de los Proyectos de Inversión y/o Acciones Realizadas

Monto Asignado	Porcentaje	Ubicación Geográfica	Ámbito
\$146,786,927.31	94%	Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Urbano

²⁰ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V. 20 de noviembre de 2020.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Dado lo anterior, el destino de los recursos es el adecuado para atender el problema, tanto para el FISMDF a nivel federal, como del Programa General de Inversión de Obra Pública en el H. Ayuntamiento de Veracruz, ya que los componentes (bienes y/o servicios) refieren a proyectos de inversión y/o acciones que beneficien a la población, particularmente a la que está en rezago social y pobreza extrema, o en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

Por otro lado, de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, el municipio de Veracruz²¹, presenta entre los mayores retos para el acceso a los servicios básicos en la vivienda agua y drenaje con un porcentaje de 0.3% que equivale a 2,099 personas. Lo anterior coincide en el caso específico del municipio de Veracruz, mayor inversión en el rubro de agua y saneamiento (drenaje), aproximadamente un 69% de los recursos de FISMDF.

6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

Con base en el artículo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²², así como en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS²³, se establece que los recursos sólo podrán ser utilizados en inversión y desarrollo urbano básico para el beneficio de las comunidades en situación de pobreza y rezago social, con base en los siguientes rubros:

- Agua Potable;
- Alcantarillado;
- Drenaje y Letrinas;
- Electricidad Rural y Colonias Pobres;
- Caminos Rurales;
- Urbanización Municipal;
- Infraestructura Básica Educativa;
- Infraestructura Básica de Salud;
- Infraestructura Productiva Rural; y

²¹ [www.gob.mx/secretaría de bienestar/](https://www.gob.mx/secretaría-de-bienestar/) https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_30193.pdf

²² Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V. 01 de septiembre de 2020.

²³ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". Gobierno de la República s.f. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_de_Operación_del_FAIS. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019.



➤ Mejoramiento de la Vivienda.

Por lo anterior, en la evaluación se analizó el destino y ejercicio de los recursos del FISMDF, identificando 19 obras y acciones en las que invirtió el H. Ayuntamiento de Veracruz²⁴, en los rubros de agua y saneamiento (drenaje), agua y saneamiento (agua potable y alcantarillado), educación y deuda pública; los cuales se relacionan con los rubros de gastos establecidos en la normatividad aplicable antes mencionados, determinando que existe una congruencia entre la normatividad y los proyectos de inversión y/o acciones realizados en el ejercicio fiscal 2020.

7. ¿Con cuáles programas y/o Fondos federales, estatales y municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

Se encontró sinergia con Programas Presupuestarios a nivel estatal y local, que se complementen con los recursos del FISMDF. El Cuadro No. 4, muestra el objetivo, la población que se beneficia y los bienes y/o servicios que entregan en el FISMDF, como del Programa Presupuestario a nivel Federal.

Cuadro No. 4. Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan Complementariedad y/o Sinergia

Nivel	Nombre del Programas y/o Fondos	Objetivo	Población	Apoyo
Federal ²⁵	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF"	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de	Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a	Proyectos financiados de Infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de Desarrollo Urbano para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de Desarrollo Urbano social.

²⁴H. Ayuntamiento de Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/biv-rendicion-de-cuentas/>.

²⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato Único. Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" 2020 del FISMDF Federal.](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato Único. Matriz de Indicadores para Resultados)

Cuadro No. 4. Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan Complementariedad y/o Sinergia

Nivel	Nombre del Programas y/o Fondos	Objetivo	Población	Apoyo
		la vivienda y Desarrollo Urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	
	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	14 municipios del país.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
Estatal	Programa Proveer (Desarrollo y Bienestar)	Articular políticas públicas intersectoriales a través de proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de Desarrollo Social para abatir la pobreza en la población focalizada.	Población con carencia por acceso a los servicios básicos.	Focalizar los esfuerzos operativos y presupuestales en las regiones en condiciones de vulnerabilidad asociadas al rezago social y la marginación. Generar mecanismos de colaboración de forma articulada con las dependencias estatales.
Municipal			No Aplica	

Capítulo II. Operación

Informe Preliminar



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Del análisis a la información se identificó que, dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FISMDF recae en las siguientes áreas:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Tesorería Municipal;
- Dirección de Gobernación; y
- Contraloría Municipal.

Al respecto, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta ante el cabildo para aprobación, el Programa General de Inversión (PGI) que contiene las obras y acciones que se ejecutarán para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez aprobado el PGI para los recursos de FISMDF, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el área encargada de operar y supervisar que se cumpla con los tiempos programados en el PGI y se cumpla con la normativa aplicable. A su vez, la Tesorería Municipal es el área encargada de aplicar los pagos correspondientes en base a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

La Dirección de Gobernación es el área encargada de la conformación, operación y supervisión de los Comités de Contraloría Social (CSS); los cuales aprueban y supervisan las obras a realizar con recursos del FISMDF, en base a la normativa aplicable para el ejercicio de los recursos.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través del área de Auditoría a la Obra Pública, revisa y audita las obras de asignación municipal, participación tripartita, fondos federales, estatales y municipales, plasmadas en el PGI, por lo que verifica que se cumpla con lo programado y que se encuentra de acuerdo a la normatividad aplicable, detectando irregularidades e implementando medidas correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas tanto en el control administrativo, financiero y volúmenes de obra.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Cabe señalar que no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados, Sin embargo, el ente público cuenta con mecanismos, procedimiento y políticas que le permiten llevar un adecuado manejo y supervisión en cuanto a la aplicación del recurso.

Por lo anterior, se recomienda elaborar y oficializar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como en el seguimiento financiero y de resultados con sus respectivos diagramas de flujo, vinculándose con la normatividad aplicable y estructura organizacional de cada ente público involucrado.

9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí.

De conformidad con lo publicado por el Estado de Veracruz respecto al "Importe de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Veracruz, ejercicio 2020", el cual establece las cantidades correspondientes por concepto del FISMDF a sus Municipios; para tales efectos, el H. Ayuntamiento de Veracruz recibirá al finalizar el ejercicio 2020 la cantidad de \$156,613,953.00 pesos, dichos recursos han sido ministrados en tiempo y forma por la entidad federativa al H. Ayuntamiento de Veracruz, en cumplimiento a la normativa; al corte del presente informe presupuestal el municipio ha recibido la cantidad de \$141,294,555.00, lo que representa un 89.99% del total del recurso.

Cabe señalar que, en el análisis de la información, se identificó evidencia referente a los acuses y oficios de recepción de los recursos por parte del H. Ayuntamiento de Veracruz, radicados por el gobierno del estado de Veracruz.

10. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan a las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

De acuerdo con la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, el procedimiento para realizar la entrega recepción se formaliza con el Acta de Entrega Recepción de la obra o acción, del contratista al ente público, del ente a los Comités de Contraloría Social (CCS); y en su caso, a la dependencia normativa que va a operar la obra; y por último a los beneficiarios, cuando se el caso para alguna acción.

Este proceso se encuentra señalado en el Manual de Procedimiento, de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; que el ente presentó como evidencia; sin embargo, dichos manuales no se encuentran oficializados.

11. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

En el análisis de la información fueron identificados los manuales de organización y manuales de procedimientos; dicha información fue proporcionada por el área coordinadora de la evaluación; sin embargo para la presente evaluación se consideran como no existentes, ya que no se encuentran autorizados ni publicados en el medio oficial del Municipio; asimismo el Municipio cuenta con el Bando de Gobierno Municipal, en donde se plasman las funciones de cada una de los entes públicos involucrados en la operatividad de los recursos del FISMDF; recayendo en las siguientes dependencias:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Dirección de Gobernación;
- Tesorería Municipal; y
- Contraloría Municipal.

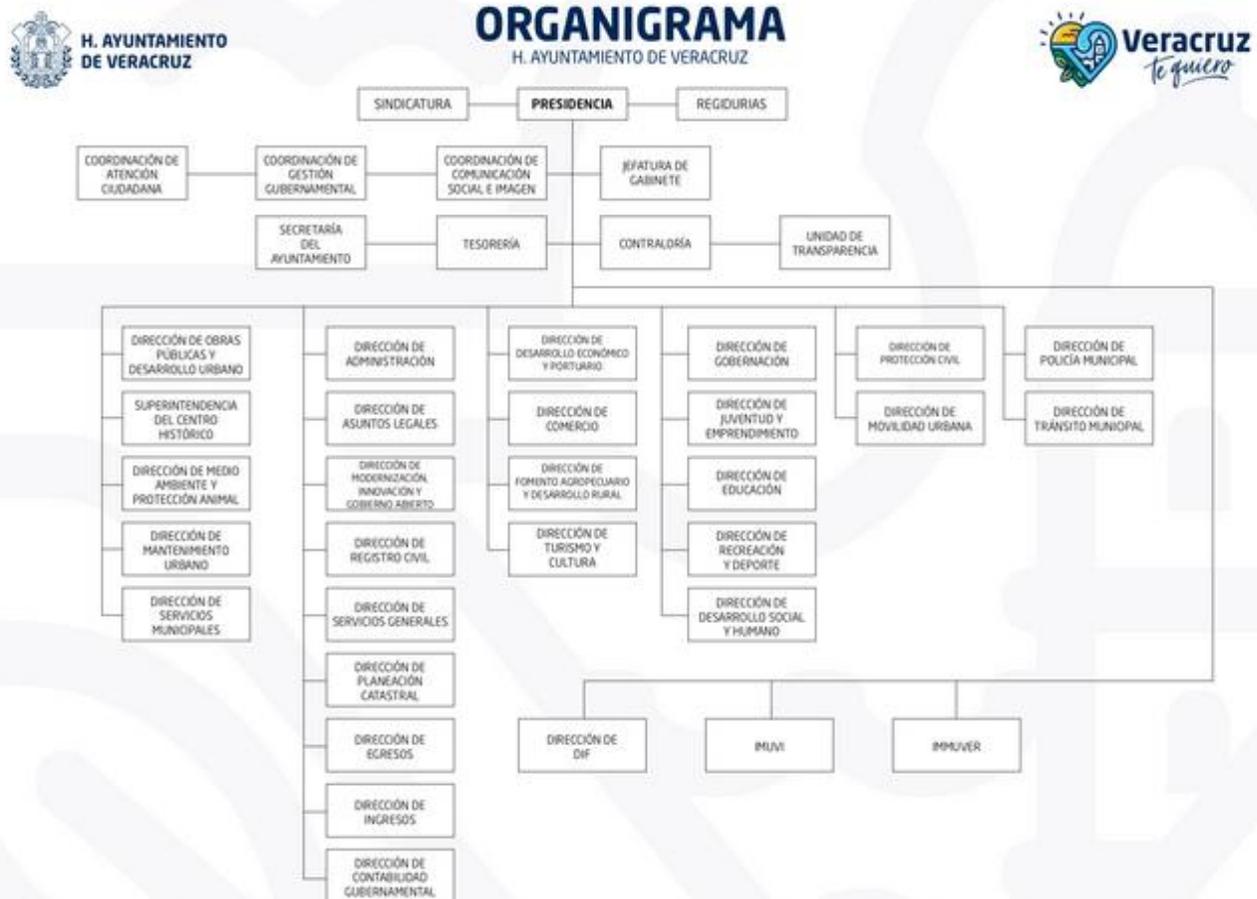


H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

En dichos manuales de organización, se establecen los objetivos, estructura organizacional y atribuciones para llevar a cabo las acciones del ente público. En el mismo caso se encuentran los manuales de procedimientos, en donde se plasman los procesos en cuanto a la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios que se invirtieron con recursos del FISMDF.

Por lo anterior, es necesario elaborar, al interior de la planeación estratégica institucional de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el manejo de los recursos y que se encuentre vinculado con la normatividad interna; asimismo, se requiere elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

A continuación, se presentan la estructura orgánica del ente Municipal, tomada de la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz:





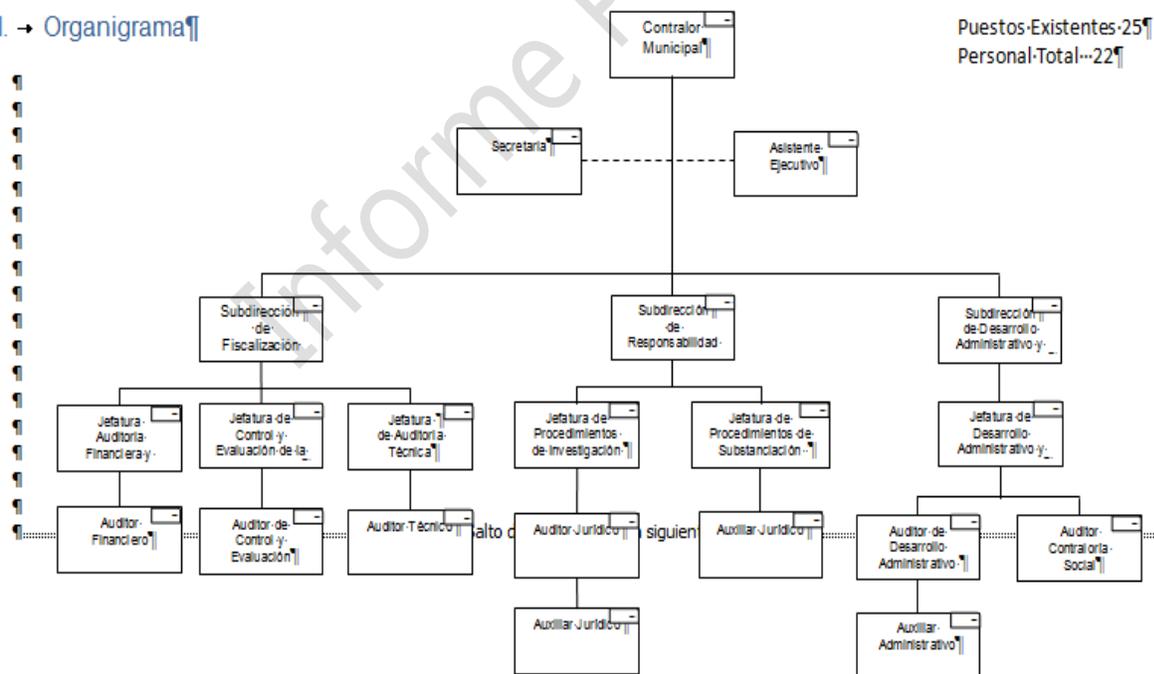
12. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

Respuesta: Sí.

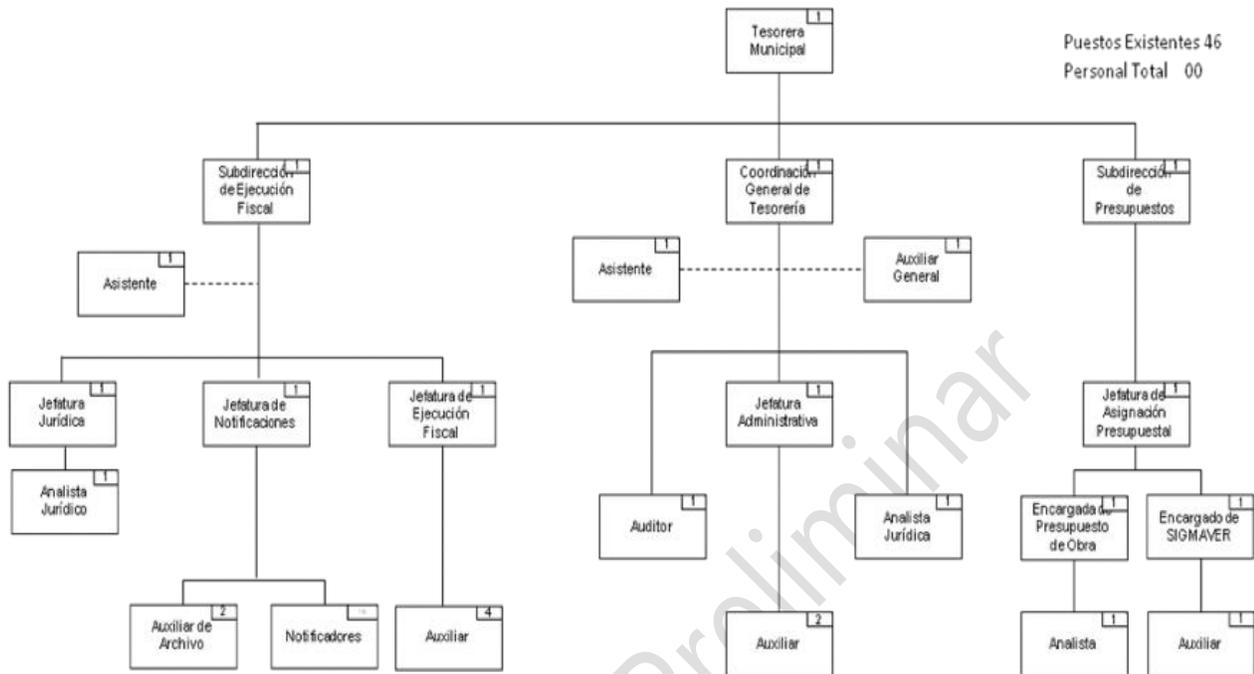
El ente evaluado cuenta con las siguientes dependencias que lo auxilian en el manejo de los recursos del fondo: la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Gobernación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, dichas dependencias cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos.

Como es el caso de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, que está conformada por dos figuras en su estructura organizacional que tienen que ver con el seguimiento, supervisión, evaluación y auditoría en la aplicación de los recursos del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:

▪ VII. → Organigrama



Mientras que la Tesorería Municipal, presenta su estructura organización de la siguiente manera:



Por último, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta la siguiente estructura organizacional:



13. ¿Cuáles son los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del Fondo para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios?

De acuerdo con el análisis a la información proporcionada, fue identificada evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque); como lo son los diagnósticos que realiza el municipio para identificar las necesidades de la población, mismos que se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

En los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS²⁶ queda establecido que los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS, con base en los siguientes criterios para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

“Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema”.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, “los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su normateca interna. La Secretaría de Bienestar a través de sus delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en las MIDS, y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema”.

Por otra parte, los documentos de apoyo son el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios²⁷, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP²⁸ y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica “CUIS”. A través de estos documentos se integran las Matrices de Inversión para

²⁶ Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019.

²⁷ Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”.

s.f. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

²⁸ Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. s.f. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP. s.f. <http://www.micro-regiones.gob.mx/catloc/>

el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

14. ¿Los Procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

En las evidencias proporcionadas por el enlace coordinador de la evaluación, se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para la definición, selección y cuantificación de los beneficiarios (área de enfoque) que recibirán los bienes y/o servicios en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como lo son los diagnósticos que realiza el municipio para identificar las necesidades de la población, mismos que se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Con relación a los procedimientos realizados en el municipio se constató que, si cumplen con lo señalado en la normatividad aplicable a nivel federal, ya que se utilizan para llevar a cabo las obras y acciones del FISMDF, entre los cuales se identifican los siguientes:

- Identificación de las áreas de enfoque que se atenderán;
- Definición de los proyectos;
- Elaboración y validación de la MIDS;
- Elaboración del CUIS (en caso de aplicar); y
- Ejecución, seguimiento y monitoreo.

No obstante, es necesario establecer mecanismos propios para la selección de los beneficiarios, vinculándose con la normatividad aplicable del FISMDF; como lo son directrices y metodología de selección, y con ello fortalecer la operatividad e institucionalidad de los recursos por los entes públicos involucrados.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

15. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la o las áreas de enfoque potencial, objetivo, y atendida?

Respuesta: Sí.

Como se mencionó con anterioridad, se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como lo son los diagnósticos que realiza el municipio para identificar las necesidades de la población, mismos que se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Se apoyó en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP; y así integrar las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Lo anterior, tal y como se establece en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema".

Para la identificación de la población en pobreza extrema, "los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su normateca interna. La Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones, brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema".

Asimismo, para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social.

Población Potencial

Indicador	Municipal	Estatal
Número de Personas	600,941	8,275,163
Población en Pobreza	33.2%	57.3%
Población en Pobreza moderada	29.7%	44.0%
Población en Pobreza extrema	3.6%	13.3%
Población vulnerable por carencias	29.6%	25.5%
Población vulnerable por ingresos	7.0%	3.9%
Población no pobre y no vulnerable	30.1%	13.3%
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy alto
ZAP Rurales	0	127
ZAP Urbanas	71	1,900

Fuente: Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

De acuerdo con la tabla anterior se definiría como población potencial aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 29.6% de las personas que habitan en el Municipio de Veracruz. En este sentido, en esta categoría entra toda la población que presenta al menos una carencia.

Población Objetivo

Por otro lado, la población objetivo se refiere a un nivel de agregación más específico y focalizado, de acuerdo con el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Veracruz nos muestra porcentajes de la población que se encuentra viviendo en carencias identificadas en dos indicadores 1) Carencia por acceso a calidad y espacios e la vivienda (pisos de tierra, techos de material endeble, muros de material endeble y viviendas con hacinamiento) y 2) Acceso a los servicios básicos en la vivienda (sin acceso a agua, sin drenaje, sin electricidad y sin chimenea).

Población atendida

Por último, la población atendida es aquella que se benefició con las obras y acciones generadas con los recursos del fondo. En el rubro de educación es posible establecer cantidades exactas de población atendida, pues se trata de la matrícula escolar de cada plantel. Pero en los demás rubros las cifras son estimadas a través de métodos de cálculo aplicados por las entidades ejecutoras. Así, el número de beneficiarios de las obras de infraestructura se calcula a través de la delimitación de sus áreas de impacto y el conteo de habitantes disponibles.

16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, realizó los registros pertinentes en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el 2020?

Respuesta: Sí.

Las acciones y obras tienen que registrarse en el Sistema Integral de Información (SIIPSO) para la elaboración de las MIDS²⁹, donde de manera sistematizada se determina si aplica o no las obras y/o proyectos de inversión en las zonas registradas, utilizando tres tipos de beneficiarios:

- Zonas de Atención Prioritarias (ZAP);
- Municipios con 2 grados o más de rezago social; y
- Pobreza extrema.

Para el ejercicio fiscal 2020 el ente público ejecutor de los recursos en el H. Ayuntamiento de Veracruz planeó y registró un total de 19 obras y acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 14 de incidencia directa y 3 complementarios (véase la Tabla No. 1).

Tipo de Proyectos Directos	Total de Proyectos Complementarios	Total de Proyectos Especiales	Total de Proyecto
14	3	2	19

Por su parte, los proyectos beneficiaron a las siguientes áreas de enfoque:

- Conforme a las localidades con carencias sociales con pobreza, se asignó un porcentaje del presupuesto del 80%, que equivale a un monto invertido de \$125,333,534.82 (Ciento veinte cinco millones trescientos tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 82/100 M.N.); y
- En este sentido, se cumplió con la normatividad aplicable para el FISDMDF, y con ello se registraron los proyectos a realizar en las MIDS.

²⁹ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019. Lineamientos Generales de Operación del FAIS.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

17. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo recolecta información para dar seguimiento y monitoreo a las acciones?

Respuesta: Sí.

El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISMDF, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁰, artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)³¹, y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)³².

La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), actualmente llamado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y se reporta en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores³³.

Asimismo, la información es actualizada y registrada de manera trimestral en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, con el propósito de ejecutar las obras y acciones e informar sobre el seguimiento y aplicación de estas.

³⁰ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 38, Capítulo V.

³¹ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

³² Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental "LGCG".

³³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado.

Capítulo III. Cobertura

Informe Preliminar

18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por el ente coordinador de la evaluación del FISMDF, se identificó evidencias de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por área de enfoque, por lo que se pudo realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR" para esta evaluación.

Para dar un mejor seguimiento a las obras y acciones realizadas con los recursos del FISMDF, y poder focalizarlas a las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario fortalecer los mecanismos para definir y cuantificar a los beneficiarios para cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), señalando que puede estar focalizada a características específicas de personas, o un área de enfoque, tal como localidades, AGEB'S, colonias, manzanas, familias, Zonas de Atención Prioritaria, entre otros. Lo anterior, ya sea para el FISMDF o para el programa que concurre con recursos de este.

Se calcula asimismo una eficiencia de cobertura de 100% debido a que todas las obras y acciones registradas en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020 se llevaron a cabo y cumplieron con sus metas físicas; al corte del presente informe preliminar, esperando que al finalizar el ejercicio 2020 se cumpla con el 100% en la aplicación de los recursos para beneficio de la población.

19. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con evidencia que demuestre la correspondencia de la población atendida entre la población beneficiaria o área de enfoque para identificar si efectivamente recibieron los bienes y/o servicios generados?

Respuesta: Sí.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se informa sobre la realización de las obras y acciones y a la población que se beneficia; reportadas en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP.



Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema".

Para la identificación de la población en pobreza extrema, "los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su normateca interna. La Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones, brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS, y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema".

Por lo anterior, se considera que cumplen con la normatividad aplicable para la focalización de los recursos señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁴, el cual hace referencia a que los recursos se destinarán única y exclusivamente a la población en pobreza extrema y rezago social.

Cabe señalar que se contó con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permitió medir la cobertura de atención por parte del ente ejecutor de manera oficial y progresiva; por lo anterior, se logró identificar que los bienes y/o servicios se entregan efectivamente a la población que se encuentra en pobreza extrema y rezago social y la información es congruente con la determinación de la población a la cual se benefició.

Las obras de infraestructura y las ejecutadas en planteles escolares están localizadas tanto en las ZAP establecidas en el decreto correspondiente como zonas y polígonos del municipio que presentan condiciones de rezago social.

Por lo tanto, se considera que con la información proporcionada por el ente es suficiente para acreditar que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizaron los bienes y servicios generados, con los recursos del fondo.

³⁴ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Capítulo V.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Informe Preliminar



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

20. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio 2020 (planeación de proyectos), programó realizar proyectos de incidencia directa y complementaria, para lo cual se elaboró la Tabla No. 3:

Tabla No. 3 Proyectos Estatales Financiados con Recursos del FISM 2020		
FISM: Tipo de Proyectos	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	17	80
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	2	20
Total	19	100

La Tabla No. 3 presenta un total de 19 proyectos planeados en el ejercicio fiscal 2020, de los cuales 17 (que representan un 80%), corresponden a Incidencia Directa y 2 proyectos (representando el 20%) fueron de Incidencia Complementaria o Especial. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁵.

En el informe trimestral al tercer trimestre registrado en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT)³⁶, se observa el registro de 19 proyectos.

Es preciso aclarar que, debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; el municipio tuvo que realizar diversas modificaciones a su Programa General de inversión (PGI) para el ejercicio 2020, siendo que muchas metas tuvieron que ser reducir y algunas obras a la fecha del presente informe preliminar se encuentran aún en proceso de ejecución, por tratarse de un año atípico; sin embargo, a pesar de la contingencia detonada, el municipio ha doblado esfuerzo para cumplir con las metas de las obras y acciones; y que la población recibiera los beneficios solicitados.

³⁵ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Capítulo V.

³⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Estado.

De acuerdo con los informes de Transparencia Presupuestaria³⁷ y los informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, derivados del Sistema del Formato Único (SFU) actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del H. Ayuntamiento de Veracruz, se identificó que en el ejercicio fiscal 2020 se realizaron un total de 19 proyectos con los recursos del fondo.

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
Agua y Saneamiento (Drenaje y Alcantarillado)	8	69	17	2
Educación	9	11		
Deuda Pública	2	20		
TOTAL			19	

De lo anterior, en el ejercicio fiscal 2020 los rubros de gasto fueron tres: 8 en Agua y Saneamiento (Drenaje y Alcantarillado), 9 en Educación y 2 en Deuda Pública; los cuales cumplen con el catálogo de obras del FAIS³⁸.

Se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), en las MIDS y a nivel estatal las modificaciones al PGI y los informes físicos-financieros. Además, dicha información se encuentra homologada, por lo que, es recomendable continuar con el seguimiento, control y gestión del FISMDF, el registro adecuado en el SFU y la homologación de la información programática y presupuestal de los proyectos.

³⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado

³⁸ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL".

s.f. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operación_del_FAIS. Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

22. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISMDF en 2020³⁹; por lo que fue posible realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR", que refieren a los resultados para conocer el desempeño del FISMDF.

Por lo anterior, es recomendable continuar con el seguimiento sobre el resultado de los indicadores a nivel federal, y que la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU y el SIIPSO se encuentre homologada, o si es el caso justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR federal, utilizando las MIDS como referencia. Asimismo, es recomendable dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos con base en el SFU, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del fondo.

23. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño Estatales del Fondo respecto a sus metas?

En el análisis de la información se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario en el 2020; por lo que, fue posible conocer los resultados del desempeño referente al programa que concurre con los recursos del FISMDF, como se muestra en lo publicado por el ente en su página oficial, como resultados de las evaluaciones realizadas a dichos indicadores⁴⁰.

³⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (indicadores)

⁴⁰ Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. Resultado de Evaluaciones a los indicadores de gestión y resultados municipales. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

Para orientar las obras y acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos, es indispensable dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores de desempeño del programa presupuestario correspondiente, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del fondo.

24. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se le dio seguimiento al avance financiero del FISMDF en el 2020; por lo que, fue posible realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR", referente al comportamiento de los recursos por momento contable.

Para orientar las acciones hacia resultados, se tiene que dar el adecuado seguimiento a los recursos (avance financiero) del FISMDF, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados. Por lo que, con base a la información analizada se tiene que el ente cumple con la normatividad aplicable al fondo, obteniendo con ello el buen comportamiento en la aplicación de los recursos del fondo.

25. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

El costo de efectividad en el ejercicio de los recursos del fondo es del 100%, debido a que los recursos del fondo se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable al fondo y que al finalizar el ejercicio fiscal se ejercerán en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020.

26. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

El gasto esperado de los recursos del fondo se requiera sea del 100% al finalizar el ejercicio, debido a que los recursos del fondo se ejercerán en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020; por lo que al corte del presente informe premilinar se ha ejercido un 89.99% del total de los recursos del fondo.

27. En caso de que la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a las evaluaciones de impacto, ¿Cuáles son los principales resultados?

De acuerdo con el análisis de la información y de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial, se identificó una Evaluación Específica de Desempeño al FISMDF correspondiente al ejercicio presupuestal 2019⁴¹.

Dicha evaluación fue realizada por una instancia externa al municipio, en donde se analizaron ciertas características del fondo, identificándose los siguientes hallazgos:

Hallazgos

- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FISMDF destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece a servicios de acceso a servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

⁴¹ H. Ayuntamiento de Veracruz <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”, que se encuentra vinculado con el FISMDF a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- Se identificó una “Evaluación Específica de Desempeño” a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2018, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

28. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde se presenten los principales resultados?

Respuesta: Sí.

Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto, en el Bloque BV “Evaluación de Resultados”, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.⁴²

Por lo anterior, se comprueba que se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto al fondo evaluado, al divulgar los resultados de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores, en cumplimiento a la normatividad aplicable.

⁴² H. Ayuntamiento de Veracruz <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Preliminar

29. Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal 2019 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el análisis de la información y de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial, se identificó una Evaluación Específica de Desempeño al FISMDF correspondiente al ejercicio presupuestal 2019⁴³.

Dicha evaluación fue realizada por una instancia externa al municipio, en donde se analizaron ciertas características del fondo, identificándose los siguientes hallazgos:

Hallazgos

- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FISMDF destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece a servicios de acceso a servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

⁴³ H. Ayuntamiento de Veracruz <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que es encuentra vinculado con el FISMDF a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2018, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó evidencia del seguimiento de las recomendaciones identificadas en la "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2019, mediante la puesta en marcha de una serie de mecanismos como indicadores, revisiones preventivas por parte de la Contraloría Municipal que permitieron el seguimiento, control y supervisión al cumplimiento de metas y objetivos del programa. Asimismo, dichos hallazgos sirvieron para el fortalecimiento en la aplicación del recurso y en la toma de decisiones para la planeación del siguiente ejercicio presupuestal.

Capítulo VI. Hallazgos

Informe Preliminar

Hallazgos

- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece a servicios de acceso a servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FISMDF destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; sin embargo, dichos manuales no se encuentran oficializados.
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2019, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que es encuentra vinculado con el FISMDF a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- Es de reconocer que el ente evaluado, a pesar de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; redobló esfuerzos para cumplir con las metas establecidas en su PGI, y continuó con la inversión en obras y acciones en beneficio de la población, tomando las medidas sanitarias pertinentes, pero sin perder el objetivo principal de los recursos, que es el de combatir el rezago social dentro del municipio de Veracruz.

Informe Preliminar

Capítulo VII. Conclusiones

Informe Preliminar



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Conclusiones

Capítulo I. Características

El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras y acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; el cuál incluye los indicadores de gestión y resultados diseñados por el ente.

El H. Ayuntamiento de Veracruz, invirtió en 14 obras de incidencia directa, 3 de incidencia complementaria y 2 especiales; con un total de 19 obras y acciones registradas en la MIDS y programas en el PGI; en preciso aclarar que al corte del presente informe preliminar el ente no ha ejercido la totalidad de los recursos, por lo que las metas programas aún no se han cumplido, se espera que al finalizar el presente ejercicio dichas metas se cumplan al 100%.

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios otorgados a la ciudadanía, invertidos con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo tanto, el ente evaluado cumple con la programación de las obras y acciones financiadas de conformidad con las características del fondo.

Capítulo II. Operación

En cuanto a la operación del FISMDF, el ente público se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y lo lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de las obras y acciones en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto permite conocer trimestralmente la información en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras de la aplicación de los recursos del fondo.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

La instrumentación de las obras y acciones sigue un proceso que involucra la participación activa de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan la ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.

Durante la evaluación, el ente evaluado presentó manuales de procedimientos; los cuales fueron analizados, identificándose que los mismos incluyen a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios financieros con los recursos del fondo, así como el seguimiento financiero y de resultados. Sin embargo, dichos documentos no se encontraron oficializados; lo que quiere decir que no están autorizados y publicados en medios oficiales de difusión. Asimismo, se identificó que el ente cuenta con mecanismos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control en la ejecución de las obras y acciones programas en el PGI para el ejercicio 2020.

Uno de los procesos críticos de la operación de los recursos, se encuentra en los procesos de licitación, adjudicación y supervisión de obras, que involucra actividades y atribuciones de diferentes entes y dependencias públicas, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que las metas del fondo se cumplan en tiempo y forma, atendiendo además a las disposiciones de la normatividad.

Capítulo III. Cobertura

Se contó con evidencia de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello fueron registradas las obras y acciones a ejercer con los recursos del fondo, mismas que fueron reportadas en las MIDS.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ente público ejerce el presupuesto del fondo de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, ejerciendo la totalidad de los recursos que le son asignados para la inversión en obras y acciones, en los plazos y condiciones que marca la normatividad; rindiendo cuentas del ejercicio de estos a través de las herramientas establecidas para ello, a las autoridades correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Además, destina los recursos del fondo a obras y acciones que atienden directamente los criterios de distribución respecto de obras y acciones de contribución directa y complementaria, ajustando, según corresponda los montos de cada obra y acción, con la debida autorización del H. Cabildo del Ayuntamiento y el COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FISMDF, señala que se cumple satisfactoriamente las metas anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, incluyendo indicadores relativos al resultado de las acciones y obras invertidas, mismos que miden el comportamiento de la cobertura de beneficiarios.

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM durante el ejercicio presupuestal 2019 por una instancia técnica independiente al Municipio, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas derivada de dicha evaluación.

Conclusión General

En términos generales, el desempeño del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Mediante la inversión en obras y acciones de beneficio social que se financian con este fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos del mismo, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación del fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se recomienda supervisar detalladamente los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Asimismo, se recomienda actualizar y las disposiciones legales y técnicas, sobre las que se rige el ejercicio del fondo, dentro del municipio (Reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); así como crear mejoras en las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, la calidad de la información estadística reportada y construir indicadores y metas que reflejen con claridad los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño", publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Informe Preliminar

Anexos

Informe Preliminar

Anexo I. Descripción General del FISMDF

Informe Preliminar

Descripción General del Programa/Fondo

<p>Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</p>	<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF". H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Ejercicio Fiscal 2020.</p>
<p>Problema o necesidad que pretende atender</p>	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social.</p>
<p>Descripción de los objetivos del programa</p>	<p>Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.</p>
<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Política Social (Desarrollo Urbano y Vivienda)</p> <p>Objetivo: Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.</p> <p>Estrategias: La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p> <p>Línea de Acción: Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.</p>
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Política Económica (Infraestructura)</p> <p><i>Objetivo:</i> Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.</p> <p><i>Estrategia:</i> Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada región.</p> <p><i>Líneas de Acción</i></p>

Descripción General del Programa/Fondo

- Rehabilitar carreteras para la óptima movilidad de la población y del turismo estatal y nacional.
- Construir vías de comunicación que conecten las regiones del norte, centro y sur del Estado.
- Re-direccionar el gasto de inversión e infraestructura aplicando criterios transparentes para la asignación de obra pública que impulse el desarrollo de empresas veracruzanas.
- Coordinar la cooperación con los gobiernos Federal y Municipal para el mantenimiento de las centrales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones de jurisdicción estatal.

**Alineación al Programa Sectorial
(eje, objetivo, estrategia y línea de acción en
caso de contar con uno)**

Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas)

Objetivo: Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.

Estrategias:

- Generar una normatividad urbana innovadora, sustentada en el análisis de la situación en el ámbito urbano, y proponer las medidas correctivas a la problemática municipal, con base en estudios técnicos con un enfoque de sustentabilidad.
- Implementar una movilidad urbana eficiente.
- Rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro, para renovar la imagen urbana y tener servicios de eficientes y eficaces, que ayuden al medio ambiente y contribuyan a la calidad de vida de los ciudadanos.

Líneas de Acción:

- Desarrollar un programa de reforma urbana municipal, que contemple reformas al reglamento de construcción municipal; crear un reglamento de imagen urbana; actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; elaborar propuesta de adecuación al código hacendario municipal.
- Desarrollar un programa de movilidad urbana que contemple realizar nuevas vialidades y obras para la peatonalización del espacio público.
- Desarrollar un programa de urbanización integral que permita la puesta en marcha de servicios públicos básicos y realizar nuevas vialidades.

Descripción General del Programa/Fondo

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar un programa de infraestructura vial contemplando bacheo y repavimentación de vialidades. ➤ Desarrollar un programa de red pluvial para el desazolve y limpieza de canales y colectores, así como contemplar la construcción de infraestructura pluvial.
Identificación y cuantificación de la población potencial	S/I *
Identificación y cuantificación de la población objetivo	S/I
Identificación y cuantificación de la población atendida	S/I
Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo	\$156,993,953.00
Presupuesto modificado para el Programa/Fondo	\$156,993,953.00

S/I: Sin Información.

Informe Preliminar

**Anexo II. Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa
(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas
Federales, Estatales o Municipales**

Informe Preliminar

Nombre del Programa	Fondo de Desarrollo Urbano Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF".			
Ente Responsable	H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.			
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño			
Año del ejercicio fiscal evaluado	2020			
Nivel	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de población o área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
Federal	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	14 municipios del país.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
Estatad	Programa Proveer (Desarrollo y Bienestar)	Articular políticas públicas intersectoriales a través de proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de Desarrollo Social para abatir la pobreza en la población focalizada.	Población con carencia por acceso a los servicios básicos.	Focalizar los esfuerzos operativos y presupuestales en las regiones en condiciones de vulnerabilidad asociadas al rezago social y la marginación.
Municipal	Sin Complementariedad y/o Coincidencia			

Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Informe Preliminar

Nombre del Programa	Objetivo institucional	Ficha Técnica de Indicadores			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P*100)
Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera	Variación porcentual de infraestructura física	$\left[\frac{\text{Infraestructura física mejorada en el año actual}}{\text{Infraestructura física mejorada en el año anterior} - 1} \right] * 100$	Anual	0	0	S/I
		Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior	$\left[\frac{\text{Número de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año}}{\text{Número de obras de pavimentación ejecutadas en el año anterior} - 1} \right] * 100$	Trimestral	0	0	S/I

Fuente: Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Veracruz/Transparencia/Gobierno Abierto/<https://www.veracruzmunicipio.gob.mx/>

Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

Informe Preliminar



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Tema de evaluación: Características		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras y acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	4	No Aplica
2. Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (obras y acciones) invertidos con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.	6	

Tema de evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1 El H. Ayuntamiento de Veracruz recibirá al finalizar el ejercicio la cantidad de \$156,993,953.00 (Ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); recursos que fueron invertidos en obras y acciones que benefician a la población vulnerable, con la finalidad de combatir el rezago social.	9	No Aplica
2. El ente ejecutor de los recursos del FISMDF seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal, utilizando los mecanismos de apoyo de la Secretaría de Bienestar, así como mecanismos propios, de conformidad con su Plan Municipal de Desarrollo.	13	
3. El ente público ejecutor de los recursos reporta información de manera trimestral, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas	17	

Tema de evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
<p>con los recursos del FISMDF, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).</p> <p>Dicha información es reportada a través del Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y se reporta en tres conceptos: a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.</p>		
Debilidad o Amenaza		
<p>1. El proceso de ejecución de las obras implica un área de oportunidad relevante, dada su complejidad técnico-administrativa, en la cual se presentan reiteradamente cuestiones imprevistas, retrasos, cambios en costos o conceptos de obra, que hacen lento y tortuoso el cumplimiento de las metas físicas y financieras, que no pueden ser controladas al 100% por el ente.</p>	8,10 y 11	Se sugiere establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Sindicatura, Gobernación y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISMDF.
<p>2. Los manuales de procedimientos elaborados por la entidad ejecutora, no se encuentran autorizados, así como tampoco publicados en medios oficiales de difusión; y los mismos no especifican las áreas o funcionarios responsables de establecer la población objetivo y la selección de beneficiarios de</p>	13, 14 y 15	Oficializar y actualizar los Manuales de Procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Tema de evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
las obras y acciones a realizar con recursos del fondo.		objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el fondo.

Tema de evaluación: Cobertura		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. El municipio focaliza las obras y acciones financiadas con el FISMDF en zonas y grupos de atención que corresponden con lo previsto en los lineamientos del fondo, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.		No Aplica
Debilidad o Amenaza		
1. Las carencias sociales abarcan todavía una proporción muy significativa de la población del municipio, particularmente en los temas de acceso a la Salud, a la Educación y a la Asistencia Social; lo que demanda grandes esfuerzos e inversiones multianuales para poder lograr un cambio significativo en los indicadores.	No Aplica	Se sugiere realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geo-estadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISMDF como de otros fondos complementarios.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.	28	No Aplica
2. El registro de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en la MIDS cumplió con los criterios de distribución que demandan los lineamientos del fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.	20	No Aplica
Debilidad o Amenaza		
1. El sistema de información contenido en el portal aplicativo de la SHCP y en la plataforma de la Secretaría de Bienestar se modifica y complejiza constantemente. Ello exige capacitación y actualización constante por parte de los municipios para cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISMDF.	20, 21, 22 y 26	1. Es importante consolidar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISMDF.

Info

Tema de evaluación: Aspectos Susceptibles de Mejor		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. En el ejercicio fiscal 2019 se realizó la "Evaluación de Específica de Desempeño al FISMDF". Derivado de dicha evaluación se analizaron ciertas características del fondo, identificando hallazgos y recomendaciones; mismos que fueron considerados para la programación de los recursos del FISMDF 2020.	29	No Aplica
Debilidad o Amenaza		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		

Informe Preliminar

Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Preliminar

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado: H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Nombre del Programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF".

Tipo de evaluación realizada: Evaluación Específica del Desempeño.

Ejercicio fiscal evaluado: 2020.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo I. Características	Se observan ciertas oportunidades en los Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Implementar los indicadores con base a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del fondo a nivel federal, así como en la Metodología del Marco Lógico (MML), brindando el debido seguimiento a los mismos, con el fin de mejorar los resultados en la aplicación de los recursos del fondo.
	Impulsar una asignación presupuestal fija de recursos propios, complementaria al FISMDF, para obtener mayores avances en las políticas antipobreza en el municipio.	
Capítulo II. Operación	Establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Sindicatura, Gobernación y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISMDF.	
	Oficializar, autorizar y actualizar los Manuales de Procedimientos y que incluyan el detalle de las fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo.	
Capítulo III. Cobertura	Realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geoestadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISMDF como de otros fondos complementarios.	

Aspectos Susceptibles de Mejora

Capítulo IV.
Resultados y Ejercicio de los
Recursos

Consolidar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISMDF.

Informe Preliminar

Anexo VI. Fuentes de Información

Informe Preliminar

Referencias

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "LFPRH".

<http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental "LGCG". 25 de octubre de 2020.

«LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V. 25 de octubre de 2020.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).
«http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.» s.f. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. 11 de agosto de 2020.

Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2020. 18 de junio de 2020.

Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social "SECRETARÍA DE BIENESTAR". s.f. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
«Diario Oficial de la Federación (DOF).» 18 de septiembre de 2020.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades. 25 de octubre de 2020.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.
«Gobierno de Veracruz.» s.f. <http://www.Veracruz.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Secretaría de Desarrollo Social "SECRETARÍA DE BIENESTAR".

Lineamientos Generales de Operación del FAIS. «Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP.»
s.f. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" 201 del FISMDF Federal.

«Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos, financiero e indicadores).

Informe Preliminar

Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Informe Preliminar

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa): 01 / 08 / 2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 / 01 / 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C. David de Jesús Ávila Cob / Contraloría Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar, los cuales son:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _ Entrevistas _ Formatos_X_ Otros _X_ Especifique: Reportes

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo requieran.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece a servicios de acceso a servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FISMDF destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; sin embargo, dichos manuales no se encuentran oficializados.

- Se identificó una “Evaluación Específica de Desempeño” a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2019, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.
- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”, que se encuentra vinculado con el FISMDF a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- Es de reconocer que el ente evaluado, a pesar de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; redobló esfuerzos para cumplir con las metas establecidas en su PGI, y continuó con la inversión en obras y acciones en beneficio de la población, tomando las medidas sanitarias pertinentes, pero sin perder el objetivo principal de los recursos, que es el de combatir el rezago social dentro del municipio de Veracruz.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos del FISMDF establecidos en la MIR Federal, así como en los indicadores del Programa de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz, están vinculados de manera general con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2018-2021.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Por su parte, se cuenta con el Árbol del Problema del Programa de Obra Pública, el cual es un instrumento de diagnóstico de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo fue identificada, así como lo establecido en la normatividad aplicable.
- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Gobernación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las obras y acciones que le corresponden a cada uno de ellos.
- El ente ejecutor de los recursos del FISMDF seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal aplicable, utilizando los mecanismos de apoyo de la Secretaría de Bienestar.
- La normatividad aplicable para el FISMDF fue cumplida, registrándose los proyectos a realizar en las MIDS.

- La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y reportada en tres conceptos: a nivel financiero, de proyecto y de indicadores.
- De acuerdo con el análisis realizado se planearon 19 proyectos en el ejercicio fiscal 2020, de los cuales 14 corresponden a Incidencia Directa, 3 proyectos fueron de Incidencia Complementaria o Especial y 2 fueron pagos de obligaciones financieras, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- De acuerdo con el análisis de la información presentada, se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" del FISMDF; del ejercicio fiscal 2019, realizada por un ente externo al H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz".
- Los resultados de las evaluaciones son publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.

2.2.2 Oportunidades:

- El Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

2.2.3 Debilidades:

- Se observan ciertas oportunidades de mejora en la redacción de los Indicadores, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Los manuales de procedimientos entregados, no se encuentran autorizados y publicados en medios de difusión oficiales; asimismo los mismos no detallan la Unidad Responsable de definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque), de los recursos del FISMDF.

2.2.4 Amenazas:

- Se requiere una coordinación continua entre las entidades y dependencias que ejercen los recursos del fondo, con el único fin de que el manejo de los recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normativa aplicable.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con el análisis de la información presentada, se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" del FISMDF; del ejercicio fiscal 2019, realizada por un ente externo al H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz".

Conclusión General

En términos generales, el desempeño del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Mediante obras y acciones de beneficios social que se financian con este fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos del mismo, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación del fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Deben mejorar asimismo los dispositivos legales y técnicos del municipio relativos al FISMDF (reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); precisar mejor las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y construir indicadores y metas que reflejen de mejor manera los resultados obtenidos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño", publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Adequar los indicadores de resultados del Programa de Obras Públicas con la Matriz de Indicadores de Resultados de FISMDF a Nivel Federal y con base a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, producción y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISMDF.

Continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.4 Principales colaboradores: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renemelgarejo@live.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 8261.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Director: Arq. Luis Román Campa Pérez.

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación: \$25,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: No etiquetado / Ingresos Propios.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>